

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 183/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de Junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36593/2017, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- SAF 77 - FF 113 y 476 - Plan Sumar – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – EJERCICIO 2017”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 - SAF 77 - Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – Plan Sumar–;

Que con fecha 11 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2017 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL– SAF 77 – F.F. N° 113 y 476 – Plan Sumar –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: F.F. 113 - **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON DIECISITE CENTAVOS (\$ 58.131,17)** y F.F. 476 – **PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 678.881,61)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cr. Sergio Camiña.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.

Voc. Cra. Liliana Underwood.

Voc. Cr. Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Irma Baeza Morales.